

MENDOZA, **12 NOV 2025****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 36505/2025, en las que se tramita la baja del Docente Jorge Orlando NORRITO en TRES (3) cargos de Profesor Titular, con motivo de haber obtenido los beneficios de la jubilación;

CONSIDERANDO:

Lo informado en las presentes actuaciones por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Lo informado por la Dirección de Personal, Dirección General Administrativa, Departamento de Bienes Patrimoniales y Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Facultad.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R, sus modificatorias Ordenanza N° 04/2022-R, Ordenanza N° 44/2022-R, del Artículo 62° b) del Decreto 1246/2015 y Resolución N° 196/2024-CD.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer, el cese de funciones a partir del 01 de noviembre del año 2025, del Docente Jorge Orlando NORRITO (DNI: 13.998.192 – Legajo 32.756), en los cargos que se mencionan a continuación, con motivo de haber obtenido los beneficios de la jubilación:

- . Profesor Titular, Dedicación Simple, Carácter EFECTIVO, Área 5 – MEDIO AMBIENTE, asignatura “Higiene, Seguridad y Medio Ambiente”, designado por Resolución N° 1057/2022-R (Efectivización Docente), desde el 01-05-2022 (en uso de licencia sin goce de haberes - Resolución N° 251/2025-FI).
- . Profesor Titular, Dedicación Simple, Carácter EFECTIVO, por Concurso. Área 5 – MEDIO AMBIENTE en la asignatura: “Higiene, Seguridad y Medio Ambiente”, designado por Resolución N° 1060/2022-CS (Efectivización docente), desde el 01-05-2022 (en uso de Licencia – Resolución N° 251/2025-FI).
- . Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, Carácter INTERINO, Área 5 – MEDIO AMBIENTE, asignaturas: “Higiene, Seguridad y Medio Ambiente” e “Higiene y Seguridad” (Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica), “Higiene, Seguridad y Medio Ambiente” (Arquitectura), cargo prorrogado por Resolución N° 318/2024-CD, desde el 01-01-2025 hasta el 31-12-2025.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones

RESOLUCIÓN - FI N° 861/2025